

Protocolo de reapertura para establecimientos de almacenamiento, fabricación y logística: Apéndice C

Actualizaciones recientes: (los cambios están resaltados en amarillo)

12/04/20:

- Los empleados que trabajan en cubículos deben utilizar un cobertor facial, incluidos los cubículos equipados con divisiones. Esta es una medida temporal en cumplimiento con la ORDEN OFICIAL DE SALUD temporal emitida el 28 de noviembre de 2020. El requisito es efectivo desde las 12:01 A.M. (PST) del 30 de noviembre de 2020 hasta las 11:59 P.M. (PST) del 20 de diciembre de 2020.
- Los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de los demás en todo momento al comer o beber y si es posible, deben hacerlo al aire libre. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo a comer en una sala de descanso.
- Los controles de síntomas en la entrada para empleados y visitantes deben incluir una pregunta acerca si la persona actualmente está bajo una orden de aislamiento o cuarentena.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles está adoptando un enfoque por etapas, respaldado por la ciencia y por los conocimientos salud pública, para permitir que ciertas empresas minoristas vuelvan a abrir de manera segura. Los protocolos de reapertura a continuación son específicos para los establecimientos de almacenamiento de las empresas que respaldan a empresas minoristas de bajo riesgo a las que la Orden Oficial de Salud del Condado del 13 de mayo de 2020 les permitió reabrir. Además de las condiciones requeridas para estos sectores específicos por el Oficial de Salud Pública del Estado, estos tipos de negocios también deben cumplir con las condiciones establecidas en la Lista de verificación para los establecimientos de almacenamiento, fabricación y logística que se proporcionan a continuación.

Tenga en cuenta: este documento puede actualizarse a medida que haya información y recursos adicionales disponibles, así que asegúrese de consultar regularmente el sitio web del condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> para obtener actualizaciones de este documento

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados.
- (2) Medidas para garantizar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados y el público.
- (5) Medidas para garantizar el acceso equitativo a los servicios críticos.

Estas cinco áreas clave deben abordarse a medida que su instalación desarrolle cualquier protocolo de reapertura.

Todos los negocios cubiertos por esta guía deben implementar todas las medidas aplicables que se enumeran a continuación y estar preparados para explicar el porqué de si alguna medida que no se implementa no es aplicable al negocio.

Nombre del Negocio:

Dirección de la instalación:

Ocupación máxima, por código de
construcción:

Superficie total aproximada
de la instalación:

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DEL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS OPCIONES QUE APLICAN A SU INSTALACIÓN)

- Todas las personas que pueden llevar a cabo sus tareas laborales desde su hogar han recibido instrucciones de hacerlo.
- El personal vulnerable (aquellos mayores de 65 años, aquellos con condiciones de salud crónicas) se les asigna trabajo que puedan hacer desde su casa siempre que sea posible.
- Los procesos de trabajo se reconfiguran en la medida de lo posible para aumentar las oportunidades para que los empleados trabajen desde casa.
- Se han establecido horarios alternos, escalonados o en turnos para maximizar el distanciamiento físico.
- A todos los empleados se les ha dicho que no vengán a trabajar si están enfermos o si están expuestos a una persona que tiene COVID-19. Los empleados entienden que deben seguir las pautas de DPH (por sus siglas en inglés) para el autoaislamiento y la cuarentena, en caso que corresponda. Las políticas de licencia en el lugar de trabajo se han revisado y modificado para garantizar que los empleados no sean penalizados cuando se queden en casa por enfermedad.
- Se proporciona información a los trabajadores sobre las prestaciones por licencia, patrocinadas por el empleador o por el gobierno, que el empleado podría tener derecho a recibir, lo que facilitaría financieramente que se quede en casa. Consulte información adicional sobre los [programas gubernamentales que respaldan la licencia por enfermedad e indemnización laboral por el COVID-19](#), incluyendo los derechos de licencia por enfermedad del trabajador en base a la [Ley de Respuesta al Coronavirus Familias Primero](#) y el derecho de los empleados a prestaciones por indemnización laboral, así como la presunción de relación con el trabajo del COVID-19, de conformidad con la [Orden Ejecutiva N-62-20](#) del Gobernador.
- Se realizan [controles de síntomas](#) antes de que los empleados puedan ingresar al lugar de trabajo. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, dificultad para respirar, falta de aliento y fiebre o escalofríos **y se debe indagar si el empleado actualmente está bajo una orden de aislamiento o cuarentena**. Estos controles se pueden hacer de forma remota o en persona a la llegada de los empleados. De ser posible, se debe realizar también una verificación de temperatura en el lugar de trabajo.
- Al ser informado de que uno o más empleados/profesionales, contratistas independientes y trabajadores temporales han dado positivo o tienen síntomas consistentes con COVID-19 (caso), el empleador tiene un plan o protocolo establecido para que el(los) caso(s) se aíslen en su hogar y se requiera el autoaislamiento en Cuarentena inmediato de todos los empleados que tuvieron una exposición laboral con los casos. El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o sean examinados para COVID-19 para determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, lo que puede requerir medidas de control adicionales de COVID-19. Consulte la guía de salud pública [sobre cómo](#)

[responder al COVID-19 en el lugar de trabajo.](#)

- En caso de que se identifiquen 3 o más casos dentro del lugar de trabajo en un periodo de 14 días, el empleador deberá reportar este brote al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o (213) 240-7821. Si se identifica un brote en el lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta al brote, la cual incluye brindar orientación y recomendaciones para el control de infecciones, apoyo técnico y medidas de control específicas para el sitio. Se asignará un administrador de caso por parte de salud pública para la investigación del brote y para ayudar a orientar la respuesta del establecimiento.
- A los empleados que tienen contacto con otras personas se les ofrece, sin costo alguno, un cobertor facial adecuado que cubra la nariz y la boca. El empleado debe usar el cobertor facial en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda entrar en contacto con otras personas. Los empleados que hayan sido instruidos por su proveedor médico de que no deben usar un cobertor facial deben usar un protector facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo del mentón. No se deben usar máscaras con válvulas unidireccionales. Los empleados no necesitan usar un cobertor facial cuando el empleado está solo en una oficina privada o en un cubículo con una partición sólida que excede la altura del empleado cuando está de pie.
- De conformidad con la ORDEN OFICIAL DE SALUD PARA EL CONTROL DEL COVID-19: RESPUESTA DE AUMENTO SUSTANCIAL DE NIVEL 1 emitida el 28 de noviembre de 2020, todos los empleados deben usar cobertores faciales en todo momento, excepto cuando trabajen solos en oficinas privadas con puertas cerradas o al comer o beber. La excepción hecha anteriormente para los empleados que trabajan en cubículos con divisiones sólidas que exceden la altura del empleado mientras están de pie se anula durante el período de vigencia de la orden temporal, desde las 12:01 A.M. (PST) del 30 de noviembre de 2020 hasta las 11:59 P.M. (PST) del 20 de diciembre de 2020.
- Para asegurar que las mascarillas se utilicen de manera consistente y correcta, se desalienta a los empleados a comer o beber, excepto durante sus descansos cuando pueden quitarse las mascarillas de manera segura y distanciarse físicamente de los demás. En todo momento al comer o beber, los empleados deben mantener una distancia mínima de seis pies de los demás. A la hora de comer o beber, es preferible hacerlo al aire libre y lejos de los demás, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo a comer en una sala de descanso si comer en un cubículo o estación de trabajo proporciona una mayor distancia y barreras entre los trabajadores.
- A todos los empleados se les ha solicitado que laven o reemplacen diariamente los cobertores faciales.
- En la medida que sea posible, la entrada está limitada a los empleados del sitio. Cuando otras partes juegan un papel en el flujo de trabajo, se les instruye a usar cobertores faciales y cumplir con los controles de síntomas y el distanciamiento físico.
- Todas las estaciones de trabajo/áreas están separadas por al menos seis pies.
- Las salas de descanso, los baños y otras áreas comunes se desinfectan **cada hora**, en el siguiente horario:
 - Salas de descanso _____
 - Baños _____
 - Otros _____
- Las pausas se escalonan para garantizar que los empleados puedan mantenerse en las salas de descanso a seis (6) pies de los demás en todo momento.
- Los desinfectantes y suministros relacionados, con instrucciones del fabricante claramente visibles,

están disponibles para los empleados en las siguientes ubicaciones:

- El desinfectante de manos efectivo contra COVID-19 está disponible para todos los empleados en las siguientes ubicaciones:

- Los empleados tienen descansos frecuentes para lavarse las manos.
- A cada trabajador se le asignan sus propias herramientas, equipo y espacio de trabajo definido. Se minimiza o elimina el compartir artículos retenidos.
- Los procesos de trabajo se modifican según sea necesario para asegurar que los cobertores faciales y los otros equipos de protección personal requeridos no pongan en peligro la seguridad de los trabajadores;
- Los trabajadores se alistan y reciben apoyo como educadores en parejas, reforzando las instrucciones sobre el distanciamiento físico y el control de infecciones.
- Se ha distribuido una copia de este protocolo a cada empleado.
- Este protocolo y otros materiales traducidos relacionados con COVID-19, ofrecidos en el sitio web del DPH (por sus siglas en inglés) Coronavirus del Condado, se proporcionan a los empleados en sus propios idiomas cuando estén disponibles.
- Todas las políticas descritas en esta lista de verificación que no sean las relacionadas con los términos de empleo se aplican al personal de entrega y a cualquier otra empresa que pueda estar en el local como tercero.
- Opcional—describa otras medidas:

B. MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- La cantidad de empleados en el sitio en todo momento se ha reducido según es necesario para permitir el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento físico y el control de infecciones.
- Si los empleados deben alinearse antes de ingresar para la verificación de síntomas, se han colocado barreras o marcas a intervalos a 6 pies de distancia para permitir el distanciamiento físico.
- Se han identificado puntos de entrada y salida separados para minimizar el hacinamiento o amontonamiento, permitir el monitoreo del lugar, y dejar espacio para la verificación de síntomas a medida que los empleados ingresan. Si la instalación solo tiene una entrada para empleados, se ha dejado un espacio adecuado entre los turnos para evitar la aglomeración de entradas
- Los empleados han recibido instrucciones de mantener al menos una distancia de 6 pies entre sí en todas las áreas del lugar de trabajo.
- Si corresponde, la capacidad del elevador está limitada a 4 personas o menos, para cualquier elevador que no permita una distancia física de 6 pies entre los pasajeros. Se requiere que todos los pasajeros usen cobertores faciales de tela. Considere el tamaño de los ascensores, la cantidad de pisos del edificio y la cantidad diaria de empleados y visitantes para establecer pautas de distanciamiento físico apropiadas para los pasajeros del elevador.
- Si corresponde, las escaleras se han abierto para permitir el tráfico "hacia arriba" o "hacia abajo" con una mayor limpieza de las mismas.
- La disposición de los muebles en las oficinas, las áreas de asientos públicos y otras áreas que no son de almacén o de producción se han reconfigurado para asegurar el distanciamiento físico.

- Si corresponde, los pasillos en el almacén o en el taller se designan como unidireccionales para apoyar el distanciamiento físico.
- Las áreas comunes están configuradas para limitar las reuniones de empleados, para así garantizar un distanciamiento físico de al menos 6 pies.
- La ocupación en baños de empleados, salas de descanso y otras áreas comunes está limitada para permitir el distanciamiento físico.
- Se instalan materiales auxiliares de transferencia, como estanterías o tableros de anuncios, para evitar la necesidad de traspasos de persona a persona.
- Se revisa el flujo de trabajo y se realizan cambios si es necesario para permitir el distanciamiento físico durante las recolecciones y entregas.

C. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- El sistema de climatización está en buen estado y funciona; en la medida de lo posible, se ha incrementado la ventilación. Considere instalar purificadores de aire portátiles de alto rendimiento, renovar los filtros de aire del edificio para obtener la máxima eficiencia posible y realizar otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire externo y ventilación en todas las áreas de trabajo. Se han instalado equipos de operación a manos libres donde ha sido posible (incluso en baños) para reducir el riesgo de contaminación.
- Se les recuerda a los visitantes que llegan al establecimiento que usen un cobertor facial en todo momento (excepto mientras comen o beben, en caso de que corresponda) mientras estén en el establecimiento o en los terrenos del establecimiento. Solo las personas a quienes un proveedor de servicios médicos les haya indicado que no usen un cobertor facial están exentas de usar uno. Para apoyar la seguridad de los empleados y otros visitantes, se debe proporcionar un cobertor facial a los visitantes que llegan sin uno.
- Los controles de síntomas se llevan a cabo antes de que los invitados puedan ingresar a las instalaciones. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, dificultad para respirar, falta de aliento, fiebre o escalofríos **y se debe indagar si la persona actualmente está bajo una orden de aislamiento o cuarentena**. Estas verificaciones se pueden hacer en persona o mediante métodos alternativos, como la verificación en línea en el sistema o mediante [señalización](#) colocada en la entrada de la instalación que indique a los visitantes que si presentan estos síntomas no deben ingresar a las instalaciones.
- Las áreas comunes y los objetos que son tocados frecuentemente en el piso de producción, en la oficina y en las áreas comunes (p. Ej., Mesas, mostradores, perillas de las puertas o manijas) se desinfectan cada hora durante el horario comercial utilizando desinfectantes aprobados por la EPA (por sus siglas en inglés) de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Los espacios de trabajo y toda la instalación se limpian al menos diariamente, los baños y áreas/objetos que son tocados frecuentemente se limpian **cada hora**.
- Los baños se desinfectan **cada hora** con desinfectantes aprobados por la EPA de acuerdo con las instrucciones del fabricante. en el siguiente horario:

 - Los cascos y los protectores faciales se desinfectan al final de cada turno.
 - Los vehículos y equipos de entrega se limpian antes y después de las rutas de entrega.
 - Los vehículos de entrega llevan materiales sanitarios adicionales durante las entregas.
 - Los conductores de entrega y otros empleados responsables de las entregas usan equipos de protección personal limpios para cada parada de entrega.
 - Se Inspeccionan las entregas entrantes y se realizan medidas de desinfección cuando es apropiado

antes de almacenar productos en los almacenes e instalaciones.

- Desinfectante de manos, pañuelos de papel y botes de basura están disponibles para el público en o cerca de la entrada de la instalación
 - Opcional: describa otras medidas para promover el control de infecciones
-

D. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN AL PÚBLICO

- Se publica una copia de este protocolo en todas las entradas públicas a la instalación.
- Los puntos de venta en línea del establecimiento (sitio web, redes sociales, etc.) brindan información clara sobre el horario de la tienda, el uso requerido de cobertores faciales, ocupación limitada, políticas con respecto a la recolección y/o entrega y otros asuntos relevantes.

E. MEDIDAS QUE ASEGURAN EL ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS CRÍTICOS

- Se han priorizado los servicios que son críticos para los consumidores/clientes.
 - Las transacciones o servicios que se pueden ofrecer de forma remota han sido movidas a la opción en línea.
 - Se instituyen medidas para garantizar el acceso a bienes y servicios a los clientes que tienen limitaciones de movilidad y/o están en alto riesgo en los espacios públicos.
-

Cualquier medida adicional no incluida anteriormente se debe enumerar en páginas separadas, que la empresa debe adjuntar a este documento.

Puede contactar a la siguiente persona con cualquier pregunta o comentario sobre este protocolo:

Nombre de contacto comercial:

Número de teléfono:

Fecha de la última revisión:
